

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

- 21028** *Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación de doña María Belén Herrador Cansado, registradora de la propiedad, mercantil y de bienes muebles.*

Accediendo a lo solicitado por doña María Belén Herrador Cansado, Registradora del Cuerpo de Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles en excedencia voluntaria, en escrito de 24 de septiembre de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su reglamento, artículos primero y segundo de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y el artículo 7.1.h) del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero,

Esta Dirección General ha acordado jubilar voluntariamente, por tener cumplida la edad de sesenta y cinco años, a doña María Belén Herrador Cansado, Registradora del Cuerpo de Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles en excedencia voluntaria, que tiene categoría personal de 2.^a clase y el número 243 en el Escalafón del Cuerpo.

Madrid, 10 de octubre de 2025.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.—María Ester Pérez Jerez.